

Deuda estatal

Retienen fondo en Veracruz por no pago

CORRESPONSAL

XALAPA, VER.

ITZEL VILLA

economia@elfinanciero.com.mx

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), a través de Invex Banco, inició la retención al gobierno de Veracruz del Fondo de Remanentes por el incumplimiento de pago de los certificados bursátiles fiduciarios VERACB12, VERACB12-2 y VERACB12U.

La retención los depósitos del fondo seguirá hasta que Banobras entregue al fiduciario la notificación de desactivación del evento preventivo.

En un reporte, Fitch Ratings expuso que desde el 12 de agosto, Banobras informó de un evento preventivo por el incumplimiento en los pagos de parte de la administración de Javier Duarte.

Por su parte, el estado convocó a una Asamblea de Tenedores el 29 de agosto en la que se estipuló que el gobierno de Veracruz debería otorgar una prima a favor de los tenedores a partir del 1 de diciembre y hasta

FOCOS

Pagos. Fitch difundió que el gobierno de Duarte ha cubierto sólo 60 mil de los más de 4 mil mdp recibidos.

Deuda. El pago compromete 12% de las participaciones anuales de Veracruz de los próximos 20 años.

septiembre de 2017, la cual deberá ser cubierta por la administración de Miguel Ángel Yunes, cuyo mandato inicia el 1 de diciembre.

Dicha prima deberá ser pagada aplicando una tasa anual de 50 puntos base por el número de días efectivamente transcurridos en cada periodo sobre el saldo insoluto de los certificados bursátiles fiduciarios por el plazo de la vigencia.

La asamblea también acordó que se otorgará una dispensa temporal de 12 meses a partir del 2 de septiembre al fiduciario para que entregue al estado el fondo de remanentes y que no efectúe ninguna retención adicional de los recursos que se depositen en dicho fondo, sino que proceda a liberarlos durante la vigencia de la dispensa.

Otro acuerdo fue que se mantiene vigente el incumplimiento de la obligación financiera que establece que a partir del ejercicio fiscal 2012 y hasta el finiquito total de las obligaciones a cargo del Estado, el pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal correspondiente no podrá ser superior al equivalente en pesos a 800 millones de Udis.